



C I R C U L A R CSJCUC19-120

Fecha: 17 de junio de 2019

Para: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, JUZGADOS PENALES MUNICIPALES, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES Y CENTROS DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS PENALES.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

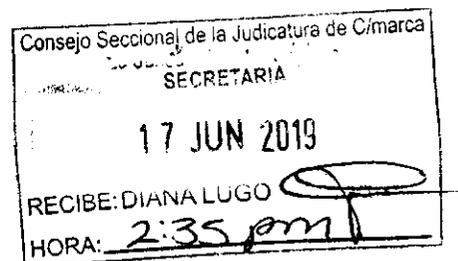
Asunto: VERIFICACIÓN USO “FICHA TÉCNICA PARA LA RADICACIÓN DE PROCESOS”

Con el fin de atender requerimiento de la Dra. DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra realizando una verificación del uso que se está haciendo por parte de los Centros de Servicios Penales y de los despachos penales con funciones de conocimiento, del formato de la “Ficha Técnica para la Radicación de procesos” adoptada mediante Acuerdos N° 1590 de 2002 y 2622 de 2004. Igualmente, del uso del sistema de gestión Justicia XXI por parte de los Centros de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEPMS) y por los despachos de JEPMS, nos permitimos solicitarle el diligenciamiento del formato anexo.

La información debe ser remitida al correo institucional antes del próximo 20 de junio para así mismo cumplir el plazo que nos fue otorgado.

Atentamente

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente



JASS/arv

